



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

ACUERDO N°107

De 08 de junio de 2021.

Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Licitación Pública y suscribir todos los documentos necesarios para la "Adquisición de dos (2) buses tipo vans para la esterilización de perros y gatos en el Distrito de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el Distrito de Panamá, y como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde, entre otras funciones, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes;

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, apoya la ejecución de políticas que fomenten la participación ciudadana e impulsen buenas prácticas ambientales, como la adopción de medidas de control adecuadas para la esterilización de animales (perros y gatos), procurando un ambiente saludable en pro del bienestar de las comunidades;

Que el Municipio de Panamá, tiene proyectado dar continuidad las acciones que viene desarrollando en materia de protección del medio ambiente, salvaguardando los derechos de los ciudadanos y de los animales que habitan el Distrito de Panamá, por lo que pretende lograr la compra de dos (2) buses tipo vans para la esterilización de perros y gatos, mediante la convocatoria a un acto de Licitación Pública;

Que para este acto público se ha contemplado un precio de referencia de Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa Balboas con 01/100 (B/.179,990.01);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación en su presupuesto correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021;

Que, por las razones antes expuestas, el señor Alcalde del Distrito de Panamá, presenta a la consideración de esta Cámara Edilicia la autorización para convocar Licitación Pública y suscribir los documentos necesarios con la empresa que resulte adjudicataria para la "Adquisición de dos (2) buses tipo vans para la esterilización de perros y gatos en el Distrito de Panamá";

Que el artículo 58 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, establece que se utilizará el procedimiento de Licitación Pública cuando el monto de la contratación sea superior a los cincuenta mil balboas (B/.50,000.00);

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que la misma excerta legal, en su Artículo 14, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Licitación Pública y, cumplidos los requerimientos legales, suscribir todos los documentos necesarios con la empresa que resulte adjudicataria para la "Adquisición de dos (2) buses tipo vans para la esterilización de perros y gatos en el Distrito de Panamá", con un precio de referencia de Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa Balboas con 01/100 (B/.179,990.01).



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

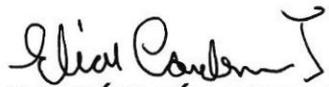
Acuerdo N°107
De: 08/JUN./2021
Pág. N°2

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria Descentralización - Funcionamiento N°5.76.0.2.001.02.02.314 para la Vigencia Fiscal 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,


H.C. ELÍAS CÁRDENAS J. a.i.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.-

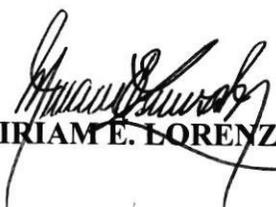
Acuerdo No.107
De 08 de junio de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 09 de junio de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.